

## **Sobre el conjunt de Sant Miquel dels Reis**

Autor: Comissió de Llegat Històric i Artístic

Coordinador: Vicent Àlvarez

Aprovació: Ple de 28 d'abril de 2006

### **Antecedents**

Segons consta aquest important immoble de la ciutat de València va ser objecte d'incoació d'expedient de declaració com a Bé d'Interés Cultural, el 8-6-1981, amb anotació A.R.-I-51-0007260, amb la categoria de monument. Posteriorment va entrar en vigor la Ley de Patrimonio Histórico Español, es van transferir les competències a la Comunitat Valenciana, i en 1998 va entrar en vigor la Llei 4 de Patrimoni Cultural Valencià.

A la vista de l'esmentat marc legislatiu el CVC, entitat consultiva de la Generalitat Valenciana, actuant dins de les seues competències, ha considerat la present proposta i l'eleva en els termes que seguiran

**Descripción:** En la zona norte de la ciudad junto a la antigua carretera a Barcelona, hoy avenida Constitución, se encuentra el antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes. La fundación se debe al Duque de Calabria y Germana de Foix, debido al deseo de ésta de ser enterrada en un monasterio jerónimo. El monasterio se levantó sobre unas construcciones anteriores. Así se tienen noticias de que en este lugar hubo una alquería islámica y el monasterio cisterciense de Sant Bernat de Rascanya. Este monasterio fue realizado en el siglo XIV, entre los años 1382 y 1387. Era de planta cuadrada realizado con fábrica de tapial, mortero y verdugadas de ladrillo para el claustro y dependencias. La sillería únicamente se utilizó en los arcos del claustro, esquinas, recercado de las puertas y en los arcos pilastras y nervios de la iglesia. El claustro tenía dos plantas la inferior con galería de arcos apuntados y la superior con pilares de ladrillo. Alrededor del claustro se disponían las dependencias comunes, mientras que en la planta superior se encontraban las celdas. La iglesia era de una nave abovedada con cinco capillas entre

contrafuertes a cada lado y cabecera recta. Tras la cabecera se encontraba un pequeño claustro con la residencia del abad y la enfermería. En 1544 por bula papal se suprime el convento cisterciense y se instala un monasterio de jerónimos que tomaría el nombre de San Miguel de los Reyes, tomando posesión dicha orden en 1546. El proyecto fue realizado por Alonso de Covarrubias junto con Juan de Vidaña. Se contemplo la ampliación de la iglesia cisterciense y la construcción de un nuevo claustro al sur del conjunto, manteniéndose el claustro norte. Los claustros estaban unidos por una escalera. La construcción comenzó en 1548 quedándose al frente de las obras Vidaña. En 1550 murió el duque legando gran parte de su dinero. Las obras se paralizaron casi veinte años reanudándose en 1571 y concluyéndose en 1607. Durante la construcción se cambió de ubicación la capilla de los Reyes levantándose en el lado oeste del claustro. En 1580 se decidió que el claustro fuese más sencillo que en el proyecto de Covarrubias, tomando como ejemplo el claustro de los Evangelistas del Escorial. En este momento estaba dirigiendo las obras Juan de Ambuesa. A partir de 1600 realiza las obras Juan Cambra, quién realizó la escalera imperial, terminó la capilla de los Reyes y las arquerías del lado de oeste y norte del claustro. El claustro fue terminado en 1607. Esta dividido en dos plantas, en la inferior se encuentran las dependencias comunes tales como: la sala capitular al este, la librería al sur y el aula para leer y capilla de los Reyes en el lado oeste. La planta principal y la superior se encontraban las celdas. La celda del prior estaba situada en el primer piso de la torre sudeste. La nueva iglesia fue comenzada en 1623 aprovechando la anterior construcción cisterciense, terminándose hacia mediados de siglo aunque hacia finales se estaban terminando las torres y las esculturas de la portada realizadas por Raimundo Capuz. Fue realizada por Pedro Ambuesa. La iglesia es de planta de cruz latina con capillas entre contrafuertes con coro alto a los pies y una cúpula sobre el crucero. Está cubierta con bóveda de cañón realizada en cantería. El alzado interior de realiza con pilastras toscanas de orden gigante con fuste acanalado y el tercio inferior con una acanaladura diferente. En la intersección de la nave con el crucero se levanta una cúpula sobre un alto tambor horadado por ventanas. Al exterior la cúpula está cubierta con teja azul. La fachada esta flanqueada por dos torres realizadas con sillares, divididas en tres cuerpos por cornisas. Así en el cuerpo

inferior se abre un vano rectangular, mientras que en el intermedio se abren dos vanos. Ambas torres están rematadas por un cuerpo de campanas rematado por pirámides y bolas. La parte central se divide en tres cuerpos, en el inferior se abre la portada adintelada de acceso con tres columnas dóricas a cada lado sobre altos pedestales. En el cuerpo superior hay seis columnas jónicas, también elevadas por pedestales, que flanquean el nicho central en el que se encuentra la imagen de San Miguel. El cuerpo superior debió realizarse posteriormente al incorporar columnas salomónicas abriéndose en el centro un vano rectangular. En el siglo XVIII se realizaron diferentes obras en el monasterio. Así el retablo mayor de la iglesia fue cambiado por el actual realizado por el monje José Cavaller realizados con taracea de mármol de diversos colores. A Fray Atanacio de San Jerónimo se debe el enlosado, la balaustrada, los frentes de las gradas y tres retablos para las capillas laterales. En 1756 se decidió derribar el claustro norte comenzando la nueva construcción en 1763 por el lado este. Únicamente se construyó en su totalidad la parte este, quedando inconclusa la parte norte, así como también la torre noreste. Sí fue realizada la cimentación. En este claustro se encontraba el refectorio y las cocinas en la planta baja mientras que en las plantas superiores se disponían las celdas. Ya en el siglo XIX, fue ocupado por las tropas francesas, volviendo a instalarse la comunidad en 1814. Unos años más tarde pasó a Casa de Beneficencia hasta 1823 año en que regresa la comunidad. El monasterio queda definitivamente abandonado en 1835 pasando al Estado. En 1843 el conjunto es subastado y adquirido por un particular que pretendía vender los materiales. La intervención del Ayuntamiento y de la Academia de Bellas Artes de San Carlos evitó su demolición. Hacia mediados de siglo el Ayuntamiento instaló un asilo de mendicidad, para en 1860 instalar la prisión de mujeres provisionalmente. También fue utilizado como almacén. En 1874 Tomás Aranguren redactó el proyecto de acondicionamiento como Presidio Nacional. Del proyecto original solo se ejecutó parte. Así se construyeron 864 celdas, ampliándose posteriormente con 200 más. También se realizó un muro perimetral con torres de vigilancia en las esquinas. La adecuación fue concluida en 1886. Se construyeron la galería y la torre noreste del claustro norte. En el claustro se construyó una galería que eliminó la capilla de los Reyes, la biblioteca, las sobreceldas y los andadores del claustro y

sobreclaustro de este panda oeste. Las torres angulares fueron vaciadas. Se respetó la fachada, la escalera imperial y las arquerías del claustro. El resto de las obras consistieron en la apertura o cegado de vanos y en dotar de nuevo pavimentado a todo el edificio. En 1962 pasó a ser propiedad del Ayuntamiento y de la Diputación de Valencia, aunque el presidio no se clausuró hasta 1966. Tras esa fecha sirvió como colegio y como almacén de embargos. A partir de los años 80 comenzó su puesta en valor, realizándose su restauración a partir de mediados de la década de los 90. En 1995 se planteó la posibilidad de que el Monasterio de San Miguel de los Reyes albergara la Biblioteca Valenciana. La rehabilitación y restauración del monasterio se realizó procurando el rescate de la memoria de los valencianos, y la recuperación física de un patrimonio de alto valor arquitectónico, destinándolo a un uso cultural. En la actualidad el claustro sur alberga las zonas de uso público. Las dependencias del claustro norte son de uso restringido, con acceso independiente desde la explanada. En las alas norte y oeste se encuentran los depósitos de libros y documentos. En este patio se pueden ver la exposición del monasterio cisterciense y la intervención inconclusa del siglo XVIII. También se ha dejado constancia de la prisión al mantener los cuerpos norte y oeste. Se ha eliminado en parte el muro perimetral, dejando únicamente la puerta de acceso del conjunto recayente a la explanada. Durante la rehabilitación fue completada la torre nordeste, esta reintegración arquitectónica se realizó con el fin de dar una visión completa del monasterio realizada con ciertas abstracciones para diferenciarla. Finalmente quedó abierto al público como Biblioteca Valenciana en el año 2000.

### **Consideracions i proposta**

Per tot el que s'ha constatat, des del punt de vista històric i arquitectònic ens trobem davant d'un monument de gran qualitat, mereixedor, per tant, de ser qualificat com a Bé d'Interés Cultural, a més d'haver-s'hi instal·lat la Biblioteca Valenciana, posseïdora d'importants fons bibliogràfics i arxivístics, i de ser, a la vegada, seu de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua.

Havent-se incoat l'expedient com a BIC i no havent-se seguit per part de l'Administració valenciana, avui plenament competent en la matèria, el CVC recomana que s'inicie de nou la tramitació, amb totes les conseqüències jurídiques i

urbanístiques corresponents, en els termes dels articles 26 i següents de la Llei 4/1998 de la Generalitat Valenciana.

De l'esmentada visita podem fer les següents observacions:

- 1) Per la seua monumentalitat i la seua qualitat arquitectònica, l'edifici mereix ser declarat BIC, a la qual cosa cal afegir el bon resultat de la rehabilitació i de la instal·lació de la Biblioteca Valenciana
- 2) La deficient comunicació de l'immoble amb la ciutat i els centres educatius i investigadors obliga a l'ús del cotxe, existint una clara deficiència d'espais dignes i adequats.
- 3) L'entorn es veu negativament afectat per un immoble de més de set altures que es troba davant. Fa ja temps que s'ha previst la supressió de tal edificació; la seua expropiació, amb les compensacions justes als veïns, permetria gaudir d'un espai que facilitaria l'accés, i que milloraria de forma molt sensible la contemplació i la imatge del monument
- 4) Al costat del monument existeix una edificació no ocupada, formada per una casa de camp i unes naus, les quals, igual que el cas precedent, afecten a la contemplació, infringint la previsió de l'article 39.3.b) de la Llei de Patrimoni Cultural Valencià, en cas que siga declarat BIC, la qual cosa evidencia que una vegada el monument tinga la condició de BIC caldrà actuar.
- 5) Al costat esquerre i en part del posterior es veu encara el mur primitiu, el qual hauria de conservar-se adoptant les mesures necessàries. Existeix una zona de camps que l'envolta per este costat, i per la part posterior, la qual caldria mantindre amb un usos agrícoles o similars, limitant les altures de l'entorn, per tal de conservar la imatge del monestir en la seua total extensió i majestuositat.

Conseqüentment el CVC eleva la present recomanació a la Conselleria de Cultura, Educació i Esport.